

- En lo relativo al cumplimiento del P.G.O.U.
- Se reconsiderará el cómputo de edificabilidad atendiendo a que los trasteros situados en planta 4.ª se incluirían en el mismo, según Art. 178, debiendo justificarse el uso del local situado en planta baja para instalaciones, con superficie útil de 11,33 m².
- La plaza de estacionamiento n.º 7 en planta sótano no cumple con la altura mínima establecida en el Art. 131.
- No se data a las viviendas de tendadero, el vestíbulo de las viviendas A es inferior en su superficie a lo establecido en el Art. 106 y en los dormitorios no principales deberá poder inscribirse un círculo de ø 2 m.
- La meseta de la escalera en planta baja a plantas de piso es inferior a 1,20 m, según establece el Art. 171. El corredor de acceso al patio en planta baja tiene una anchura inferior a 1,20 m, según establece el Art. 170.
- No se dota al edificio de acceso a la cubierta.
- En lo relativo al cumplimiento de la Ordenanza para la supresión de barreras arquitectónicas, se resolverá conforme al Art. 16 del desnivel del acceso desde la vía pública al interior.
- En lo relativo al cumplimiento del PCHE:
- Se reconsiderará el diseño de las plantas bajas y 4.ª tanto en las dimensiones y ubicación de los huecos, como en los materiales. El portal de acceso se situará a paño de fachada.
- Se simplificará el diseño de la carpintería de los miradores.
- Los miradores tendrán un vuelo máximo de 0,45 m. y los aleros de 0,60 m. La cornisa tendrá una anchura máxima de 0,20 m. y 0,10 m. en el extremo del vuelo.
- La pendiente de cubierta supera el 33%.
- Los huecos de fachada posterior tendrán un ancho máximo de 1 m.
- Las bajantes tendrán idéntico color que la fachada.
- En lo relativo al cumplimiento de la NBE-CPI-96:
- El local comercial constituirá un sector de incendio diferenciado.
- Se detallará la resistencia al fuego de la cubierta, según Art. 14.
- Se dotará al vestíbulo previo en planta sótano de ventilación independiente y la apertura de las puertas se hará en el sentido de la evacuación, según Art. 10.3. El ascensor, según Art. 7.3.3, contará con vestíbulo de independencia.
- Se acreditará el cumplimiento del Art. 9 en el trazado de la escalera especialmente protegida.
- Se detallará las características del sistema de ventilación forzada que se vinculará a detectores de CO.

Lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Lo dispuesto en el artículo 42.5.a) de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley de 13 de enero de 1999.

Esta Alcaldía RESUELVE:

Primero: Requerir al interesado para que en un plazo de 15 días acredite el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores, con indicación de que, si así no lo hiciera, se resolverá su petición en los términos que procedan a la vista de las actuaciones practicadas.

Segundo: Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y el efectivo cumplimiento del mismo, o el agotamiento del plazo concedido para tal cumplimiento.

Lo que comunico a Vd. a los efectos oportunos, significándole que por ser dicho Decreto de trámite, no es susceptible de recursos.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2001.-El Secretario General, P.D. La Jefa de la Sección, Inmaculada Carrera de la Red.

9476

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS Secretaría Ejecutiva

El Ilmo. Sr. Alcalde, por Decreto núm. 10957, de fecha 16 de noviembre de 2001, ha dispuesto lo siguiente:

"Vistas las actuaciones seguidas en el expte. número SEAR-22/2001, relativo a la elaboración y aprobación de la Carta de Servicio del Servicio Municipal de Acción Social.

Atendida la correspondiente propuesta elaborada por el responsable de la Unidad afectada, y de conformidad con lo dispuesto en la Actuación 4, Diseño y Aprobación de Cartas de Servicio, del Plan Marco de Mejora de la Calidad en la Administración Municipal, así como en la "Normativa sobre Cartas de Servicio" contenida en el mismo, y una vez emitido informe favorable por la Secretaría General, incluido en el folio 2 de este expediente,

Esta Alcaldía RESUELVE:

1.º) Aprobar la Carta de Servicio correspondiente al Servicio Municipal de Acción Social que figurará en los folios 3 a 10 del expediente.

2.º) Disponer la inmediata e íntegra publicación en el B.O.P. de la referida Carta de Servicio, así como su adecuada difusión en orden a garantizar que pueda ser conocida y esté a disposición de todos los usuarios.

Carta de Servicios del Servicio Municipal de Acción Social

Normativa reguladora.

- Ley 18/88, de 28 de diciembre, Ley de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Decreto 13/90, de 25 de enero que la desarrolla.
- Reglamento Regulador de las Ayudas y Prestaciones de los Centros de Acción Social publicado en el B.O.P. el 9/10/2000.
- Reglamento Regulador de los Centros de Personas Mayores. Publicado en el B.O.P. el 13/10/2000.

Servicios que se prestan.

- Información personalizada sobre derechos sociales.
- Atenciones de carácter personal y doméstico a domicilio.
- Apoyo y orientación socioeducativa a familias en situación de riesgo.
- Ayudas a familias para responder a las necesidades básicas, de convivencia e integración social.
- Apoyo a la participación ciudadana para la implicación de toda la sociedad en la mejora de las condiciones de vida.
- Apoyo para el acceso al empleo de personas con especiales dificultades.
- Fomento de la cultura y tiempo libre de los mayores.
- Atención socio-sanitaria, en estancia diurna, a personas con falta de autonomía.
- Atención integral y alojamiento permanente de calidad, a mayores de 60 años.
- Tramitación del acceso a la vivienda, a familias con problemáticas específicas.
- Fomento de la igualdad y la integración social de la mujer a través de acciones positivas.
- Promoción de la accesibilidad, e integración social de las personas con discapacidad física mediante planes urbanísticos y transporte adaptado.
- Formación ocupacional e integración en la comunidad de personas con discapacidad psíquica.
- Apoyo económico a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de acción social y para acciones de cooperación al desarrollo.
- Manutención y/o alojamiento temporal a los transeúntes de la ciudad.

Compromisos de calidad.

1. Proporcionar una información correcta, puntual y precisa, garantizando la intimidad del usuario y respetando su capacidad de decisión.

2. Resolver las solicitudes de ayudas y prestaciones municipales en un plazo máximo de dos meses.

3. En el 95% de los casos el profesional que inicia la intervención se mantendrá a lo largo de la misma.

4. Acceso a los Servicios de Información y Orientación de los CEAS en un plazo máximo de siete días en el 90% de las solicitudes, sin exceder nunca los quince días.

5. En los servicios con cita previa se garantizará la atención en un tiempo de espera inferior a quince minutos en el 90% de las citas, sin exceder nunca treinta minutos de espera.

6. Ofertar a las personas mayores un mínimo de 1.000 plazas al año en talleres de animación y 2.500 plazas de actividades culturales y cursos abiertos.

7. Atender a un mínimo de 800 niños en proyectos de educación social preventiva.

8. Atender a un mínimo de 400 mujeres al año en proyectos de promoción de la mujer.

9. Prestar al menos 200.000 horas anuales de Ayuda a Domicilio.

10. Dar respuesta a las quejas y sugerencias formuladas por escrito, en un plazo máximo de quince días.

Formas de participación de los ciudadanos.

- En los Consejos Sociales: Reuniones con frecuencia trimestral.
 - Barrio España-San Pedro Regalado.
 - La Victoria-La Overuela.
- En los Consejos Municipales: Reuniones con frecuencia trimestral.
 - Consejo Municipal de la Mujer.
 - Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.
 - Consejo Municipal de Personas Mayores.
 - Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo.

CENTRO	RESPONSABLE	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION	LINEAS DE AUTOBUSES
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	Antonio Fernández Moro	San Benito,1	983-426105		8,3,6,1,18,SC,11
UNIDAD DE PROGRAMAS	M.ª Ángeles Zancajo Herrera	San Benito,1	983-426105	Lineas a Viernes de 9 a 14 horas	8,3,6,1,18,SC,11
RESIDENCIA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES	Rafael Valdivieso Ortega	Pso. Extremadura,9	983-336266		18,11,6,17,SC
COMEDOR CALDERÓN	Margarita Santos Sanchez	Echegaray S/N	983-301401	Lineas a Viernes de 10 a 15 horas Sábados de 13.30 a 15 horas	1,2,18

ZONA	CEAS	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION	LINEAS DE AUTOBUSES
1/CAMPO GRANDE	JEFATURA DE ZONA Cándida Torrecilla Gómez	Pza Juan de Austria, 11 (Centro cívico Juan de Austria)	983-426338		
	Centro	C/ San Agustín, 1	983-333288	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	1,2,3,6,8,11,18,SC
	Campo Grande	C/ San Agustín, 1	983-350171	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	1,2,3,6,8,11,18,SC
	Campillo	C/ Hostleros, 1 (Centro cívico Juan de Austria)	983-305525	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	2,3,6A,7,8,8A,13,15,18,18
2/PISUERGA	JEFATURA DE ZONA Raquel Manillo Cárabe	E. Gonzalo Suárez, S/N (Centro Cívico Parquesol)	983-355134		
	Victoria	C/ San Sebastián, 2 (Centro Cívico La Victoria)	983-330488	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	6,17,11,SC,18
	Puente Colgante/Huerta del Rey	C/ A. Lorenzo Hurtado, 8 (Antiguo Preescolar)	983-374816	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	8,3,17,11,6
	Huerta del Rey/Girón	Avda. Vicente Montes, 35 (Centro Cívico Huerta del Rey)	983-354735	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	3,17,6,SC,11-18
3/ESQUEVA	JEFATURA DE ZONA Yolanda Galván Morales	C/ E. Lucayas, S/N (Antiguo Colegio)	983-223948	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	7,17
	Parquesol	C/ E. González Suárez, S/N (Centro Cívico Parquesol)	983-376670	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	8,8 A,17,SC
	Hospital-San Pedro	C/ Madre de Dios, 20 (Centro Cívico Huerta del Rey)	983-267056		
	Hospital-San Pedro	C/ Madre de Dios, 20 (Centro Cívico Huerta del Rey)	983-310465 983-310529	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	1,8,SC
4/ESTE	Rondilla Sta. Clara	C/ Olmo, 63	983-263430	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	1,2,SC
	Rondilla-Casablanca	Pza. Alberto Fernández S/N	983-426410	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	2,SC
	Barrio España-San Pedro Regalado	C/ Batuecas S/N (Antiguo Colegio Público Conde Ansurez)	983-265446 983-252898	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	1
	Vadillos	C/ Puente la Reina, 1 (Centro Cívico Pilarica)	983-292206	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	7,SC,3
4/ESTE	Belén-Pilarica	Pza. De las Nieves, 11	983-251975	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	7,8,SC
	JEFATURA DE ZONA Victor S. Martínez Martínez	C/ Cigüeña, 18	983-306197		
	Pajarillos Bajos	C/ Cigüeña, 18 Bajo (Antigua Caja de Ahorros)	983-203554	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	3,18,SC
	Pajarillos Altos	C/ Cigüeña, 18 Bajo (Antigua Caja de Ahorros)	983-305096	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	3,18,SC
4/ESTE	Delicias Argalos	C/ M. Oscar Romero, 3	983-232689	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	6,6A,SC,13
	Delicias Carterac	Pso. Juan Carlos I, S/N (Centro Cívico Delicias)	983-472111	MARTES Y JUEVES de 9.30 a 13.30	6,8 A,SC,13

ZONA	C.P.M.	RESPONSABLE	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO DE ATENCION	LINEAS DE AUTOBUSES
1/CAMPO GRANDE	SAN JUAN	Juan Antonio Rodríguez de la Cruz	C/ Santa Lucía, 32-34	983-296394	MARTES Y JUEVES de 10.30 a 13.30	7,8
2/PISUERGA	LA VICTORIA	Jesús Recio Hernández	C/ San Sebastián, 2	983-344268	MARTES Y JUEVES de 11 a 13.30	11,6,17,18,SC
	PUENTE COLGANTE	Esteban Sierra Gómez	C/ Puente Colgante, 42	983-223216	MARTES Y JUEVES de 11.30 a 13.30	1,2,8A,7,5,15,11,16
3/ESQUEVA	RÍO ESQUEVA	Carmen de las Heras Quevedo	Pza. Encuentro de los Pueblos S/N	983-201704	MARTES Y JUEVES de 10.30 a 13.30	SC,7,3
	RONDILLA	Ángela Díaz Pareja	C/ Cardenal Torquemada, 52	983-266000	MARTES Y JUEVES de 10.30 a 13.30	2,SC
4/ESTE	DELICIAS	José Carlos Álvarez Vallejo	Pso. Juan Carlos I, 28	983-471138	MARTES Y JUEVES de 9 a 13	6,8 A,SC,13

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de noviembre de 2001.-La Alcaldesa Acctal., (Decreto núm. 10698, de 14 de noviembre), M^a del Castañar Domínguez Garrido.

9477

BOECILLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de 21 de octubre de 1993, se somete a información pública el siguiente expediente, incoado a petición de los interesados que se citan y para las actividades mencionadas, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dichas actividades puedan examinarlo durante horas de oficina en la Sección de Licencias de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes, todo ello en el término de quince días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

- Expediente n.º 2480/01, incoado a petición de Parque Tecnológico de Boecillo, S.A., para la construcción de un nuevo Edificio de Alquiler de Oficinas en las parcelas 102-A, 102-B, 102-C y 103 A.

Boecillo, 12 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Francisco Javier Espinilla Calero.

9118

CABEZON

Detectado error de sumas en el Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2001, en los Capítulos 6 y 9 del Presupuesto de Gastos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de agosto de 2001, con el presente se rectifican los mismos en el sentido siguiente:

Donde dice: 182.537.346, en el capítulo 6, debe decir: 183.537.346.

Donde dice: 1.950.417 en el capítulo 9, debe decir: 1.950.071.

Cabezón, 15 de noviembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

9334

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, inicialmente, el expediente de Modifica-

Contribuyente	N.º Recibo	Matrícula	Boletín	Art. infracción Lugar	Denuncia			Importe
					Fecha	Hora	Agén.	
González Navas, Rafael	200043201	VA-008639-Y	200028801	056-5-003 RGC C/ Rafael Giraldo	15/11/00	17:10	8083	25.000
González Navas, Julia	200111657	VA-001870-V	200129445	94-1.c-010 RGC Plaza del Pan, 6	08/02/01	13:18	8089	10.000
López Cuadrado, M. Angeles	200113585	VA-005951-A	200129250	132-1-042 RGC C/ Padilla, 18	29/01/01	12:00	8084	5.000
Acebes Ortega, Jesús	200113618	VA-006597-W	200129991	132-1-042 RGC C/ Padilla, 42	26/03/01	12:15	80811	5.000
Acebes Ortega, Jesús	200113618	VA-006597-W	200129991	132-1-042 RGC C/ Padilla, 42	26/03/01	12:15	80811	5.000
Mena Gómez, Angel	200124937	VA-009017-Z	200100296	132-1-042 RGC C/ Cuenca	17/04/01	19:38	8073	4.000
Fernández Castaño Santos, Marina	200125115	M-007510-W	200100246	132-1-013 RGC C/ Bernal Díaz del Castillo	12/05/01	9:20	8083	10.000
Fernández Castaño Santos, Marina	200125115	M-007510-W	200100246	132-1-013 RGC C/ Bernal Díaz del Castillo	12/05/01	9:20	8083	10.000
Herrero Cobos, Carlos	200125657	VA-008056-AL	200100067	132-1-042 RGC Plaza del Pan, 7	13/05/01	18:58	8071	5.000
Lorenzo Reinaldo, Marcos	200128021	003192-BHT	200100549	091-1-003 RGC C/ Carreras, 12	10/06/01	13:35	8078	16.000
Fernández Gimeno, Marta	200131355	VA-005910-A	200100807	094-1C-006 RGC C/ Cuenca (Parada Bus)	07/07/01	18:00	8079	5.000

Medina del Campo, 13 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Crescencio Martín Pascual.

9279

ción de Crédito por Suplemento de Crédito número diecinueve/2001 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2001.

Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Laguna de Duero, 15 de noviembre de 2001.-El Alcalde, en funciones, Aniceto Sánchez Patón.

9283

MEDINA DEL CAMPO**Gestión Tributaria**

No habiéndose podido notificar la resolución sancionadora e intentada la notificación a los titulares de los vehículos, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se hace público mediante el presente edicto y para que produzca efectos legales, la notificación que se formula por el concepto de sanciones a los contribuyentes que se citan, en los plazos y por los medios que se indican:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores incoados por el Alcalde-Presidente, contra las personas relacionadas, se ha resuelto imponer la sanción indicada por considerar probada la comisión de la infracción.

El pago del importe de la sanción podrá realizarse en la Tesorería Municipal sita en Pza. Mayor, 1 (Ayuntamiento), dentro de los quince días siguientes a su firmeza. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa por lo que cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, ante el Alcalde-Presidente o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente publicación.

MEDINA DEL CAMPO**Gestión Tributaria****Anuncio notificación por comparecencia**

Intentada la notificación a los interesados o sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

N.º Liquidación	Año	Concepto Tributario	N.I.F.	Contribuyente	Importe
200144293	2001	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	012309420G	Gutiérrez Lluch, Santiago	25.896
200145081	2001	IIVT-Impuesto incremento del valor de terren.	012591422A	Ordax Bello, Paulino	67.805
200145470	2001	IAE-Impuesto de Actividades Económicas	B24336406	Baisofi, S.L.	40.352

Medina del Campo, 12 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Crescencio Martín Pascual.

9280

MEDINA DE RIOSECO

Don Antonio Alonso Narváez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para bar con Música, en C/ Castillo, n.º 1 bajo de Medina de Rioseco.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Rioseco, 30 de octubre de 2001.-El Alcalde, Artemio Domínguez González.

8842

MEGECES

Don Marcos Manso Martín en representación de Metálicas del Cega, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para ejercer la actividad de fabricación de útiles metálicos de construcción y ganadería, en la parcela 93 del polígono 2 de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se abre un período de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Megeces, 25 de octubre de 2001.-El Alcalde, M. Alfonso Criado Manso.

8688

MELGAR DE ABAJO

En cumplimiento del artículo 102 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se realiza la convocatoria pública para la provisión

- Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Partida	Explicación	Consig. actual	Consig. final	Incremento
4-212	Reparación, manten. y conserv. de edificios y otras construcciones	1.500.000	7.000.000	5.500.000
Total		7.000.000		

- Financiación del Suplemento de Crédito:

Explicación	Importe
Remanente Líquido de Tesorería	5.500.000
Total	7.000.000

Procedimiento: Liquidaciones en voluntaria.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Medina del Campo.

Lugar: Ayuntamiento de Medina del Campo (Oficina de Gestión Tributaria), Plaza Mayor, 1 47400 Medina del Campo (Valladolid).

Plazo: Diez días hábiles a partir del siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

del cargo de Juez de Paz Sustituto. Las personas interesadas deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Los aspirantes deberán ser españoles, mayores de edad, y no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en los artículos 303 y 389 a 397 de L.O.P.J.

Melgar de Abajo, 13 de noviembre de 2001.-La Alcaldesa, María Luz Santos Franco.

9303

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría en días y horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Moraleja de las Panaderas, 15 de noviembre de 2001.-El Alcalde, H. César García Vara.

9298

LA MUDARRA

Expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplementos de Créditos

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplementos de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica: